Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
spycuamandiyu@dncp.gov.py
Teléf. 0342 222252

CONTRATO N° 21/2016

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en la Avda. Braulio Zelada Esq./ Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Abg. Hugo Ever Aquino Noguera,** con Cedula de Identidad N° 2.066.015 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Empresa M.T. Sociedad Anónima con RUC 80064825-0**, domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Myriam kathiana Villar, con Cédula de Identidad N° 3.780.439** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Construcciónde Empedrados en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú LCO N° 06/16" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Empedrados en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°309803.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N°06/2016, convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú según resolución N°548/16 La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°602/2016y aprobada por Resolución Junta Municipal N°166/2016 y avalado para la suscripción del contrato por dictamen de Asesoría Jurídica N°28/2016

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A
RUC: 80064825-0

Moviment Traiding S.A.
R.U.C. 80064825-0

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
INTENDENCIA

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. Hugo Ever Aquino N.
Secretario General

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto del anticipo: 30%

El pago parcial de los trabajos se realizara de acuerdo al avance de obra previa aprobación del Fiscal de Obra y el Responsable del Dpto. de obras.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva según informe del fiscal de obra de la Municipalidad.

1	2	3	4	5	6	7
Item No	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	72131701-002	LETRERO DE OBRA	UN	1	800.000	800.000
2	72131701-002	REPLANTEO Y MARCACION	M2	3.274,00	1.200	3.928.800
3	72131701-002	PREPARACION, LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	3.274,00	1.400	4.583.600
4	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDON H: 40 cm; LONG; 50 cm; ESP; 10 cm. DOSAJE: 1:3:5	ML	729	23.000	16.767.000
5	72131701-002	CAPA (COLCHON) DE ARENA LAVADA, ESPESOR PROMEDIO: 15 cm.	M3	492	70.000	34.440.000
6	72131701-002	PIEDRA BRUTA LIBRE DE DESCOMPOSICION	M3	655	130.000	85.150.000
7	72131701-002	COMPACTACION MECANICA CON PLANCHA VIBROCOMPACTADORA	M2	3.274,00	1.000	3.274.000
8	72131701-002	PIEDRA TRITURADA 6TA PARA TERMINACION	M3	120	140.000	16.800.000
9	72131701-002	BADEN DE HORMIGON- Ancho 40 CM; ESP. 10 CM. (utilizando separador del empedrado y funda cada 2 m.)	ML	662	24.000	15.888.000
10	72131701-002	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	3.274,00	1.000	3.274.000
11	72131701-002	PINTURA BLANCA AL ACEITE DE CORDON (colocado) PASAR DOS MANOS.	ML	729	3.500	2.551.500
12	72131701-002	MANO DE OBRA	M2	3.274,00	19.000	62.206.000
			Precio Total			**249.662.900**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **249.662.900 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Novecientos)**

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.
RUC: 80064825-0

Moviment Traiding S.A.
R.U.C. 80064825-0

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
INTENDENCIA

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Abog. Hugo Ever Aquino N.
Secretario General

spycuamandiyu@dncp.gov.py
Teléf. 0342 222252

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de las obras, serán conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que es parte de este Contrato, según se detalla en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(**El monto del anticipo:** Se realizará un pago de anticipo del 30% del valor del contrato, lo cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad, dependiente de las transferencias correspondientes para el desembolso; para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva según informe del fiscal de obra de la Municipalidad.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El tipo de Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato que deberá presentar el oferente adjudicado podrá optar por uno de los tipos garantía que a continuación se detalla:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

El contratista deberá presentar una póliza de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 5 (cinco) por ciento del monto total adjudicado dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y tendrá una vigencia de 30 días posteriores a la fecha de fenecimiento del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Empedrados en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

Moviment Traiding S.A.
R.U.C. 80064825-0

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ
INTENDENCIA

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Abog. Hugo Ever Aquino N.
Secretario General

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú República del Paraguay al día07del mes de Noviembredel año 2016.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Secretaria General

.....
Abg. Hugo Ever Aquino Noguera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU INTENDENCIA

.....
Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Arévalos
Intendente Municipal

.....
Myriam Kathiana Villar
Representante Legal
M.T. Sociedad Anónima

Moviment Traiding S.A.
R.U.C. 80064825-0

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.
RUC: 80064825-0